



Resistencia, 22 DIC 2014

VISTO:

La Resolución N° 6574/14 M.E.C.C. y T. que aprueba el Diseño Curricular de la Carrera de **Profesorado para la Educación Secundaria en Química**; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional asigna al Ministerio de Educación Nacional y a las Autoridades Jurisdiccionales competentes, la responsabilidad de asegurar los principios de igualdad e inclusión educativa mediante acciones que permitan alcanzar resultados equivalentes en el aprendizaje de todos los ciudadanos independientemente de su situación social;

Que en ese sentido el Diseño Curricular para la formación del docente **Profesor/a de Educación Secundaria en Química** legitima un proyecto cultural, político y social, construido por los actores desde el territorio e inscripto en un contexto federal de Políticas Educativas en el ámbito del Consejo Federal de Educación y del Instituto Nacional de Formación Docente;

Que se hace necesario sintetizar en un documento los datos generales del Diseño antes mencionado, detallando la denominación de la carrera con el correspondiente título y duración en años como así también la presentación de las Unidades Curriculares en formato de Plan de Estudios, con la pertinente carga de horas cátedra semanales y horas reloj;

Que la Resolución N° 1588/2012 Ministerio de Educación requiere para la correspondiente solicitud de validez nacional, de una norma que determine en qué Instituciones, inscriptas en el Registro Federal, se implementará cada diseño curricular aprobado Jurisdiccionalmente;

Que por consiguiente es necesario determinar en qué Institutos de Educación Superior de la Provincia se desarrollará la carrera de **Carrera de Profesorado para la Educación Secundaria en Química** y a partir de qué cohorte;

Que es necesario el dictado del presente instrumento legal;

EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA,

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- DETERMINAR que el Plan de Estudios de la Carrera de **Profesorado para la Educación Secundaria en Química** es el que obra en el Anexo I de la presente con la correspondiente carga de horas cátedra y reloj anuales.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los Institutos de Educación Superior en los que se implementará el Plan de Estudios mencionado precedentemente, se detallan con la correspondiente cohorte de inicio, en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° ..... 7610 ..... M.E.C.Cy T.

11-02-15

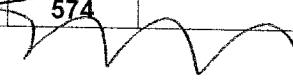
PROF. SERGIO DANIEL SOTO  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

PLAN DE ESTUDIOS**DENOMINACION DE LA CARRERA:** Profesorado para la Educación Secundaria en Química**TITULO A OTORGAR:** Profesor/a de Educación Secundaria en Química**CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA:** TOTAL horas reloj: 2688

TOTAL horas cátedra: 4032

**DURACION DE LA CARRERA EN AÑOS ACADEMICOS:** 4 años

Unidades Curriculares	DURACIÓN	Horas catedra Semanales	Horas Cátedra Anuales	Horas Reloj Anuales	CAMPOS
<b>PRIMER AÑO</b>					
Pedagogía	Anual	4	128	85	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Alfabetización Académica	Anual	3	96	64	
Didáctica General	Anual	4	128	85	
Fundamentos de Química	Anual	5	160	107	
Física I	Anual	4	128	85	
Matemática y Estadística	Anual	4	128	85	
Sujeto de la Educación Secundaria	Anual	4	128	85	
Práctica Docente I	Anual	5	160	107	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
<b>Total horas 1er. Año</b>	<b>33</b>	<b>1056</b>	<b>704</b>		
<b>SEGUNDO AÑO</b>					
Psicología Educacional	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Filosofía	Anual	3	96	64	
Tecnología de la Información y de la Comunicación en Educación	1er.Cuatr	3	48	32	
Cultura y Lengua Originarias	2do.Cuatr	3	48	32	
Didáctica de la Química I	Anual	3	96	64	
Investigación de Mundo Químico	Anual	3	96	64	
Física II	Anual	3	96	64	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Química de los Compuestos del Carbono I	Anual	4	128	85	
Química Inorgánica	Anual	5	160	107	
Práctica Docente II	Anual	6	192	128	
<b>Total horas 2do. Año</b>	<b>36</b>	<b>1056</b>	<b>704</b>		
<b>TERCER AÑO</b>					
Historia y Política de la Educación Latinoamericana, Argentina y Chaqueña	Anual	4	128	85	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Sociología Educacional	Anual	3	96	64	
Química de los Compuestos del Carbono II	Anual	4	128	85	
Reacciones Químicas y su Equilibrio	Anual	4	128	85	
Biología	Anual	4	128	85	
Laboratorio de Química	Anual	4	128	85	
Didáctica de la Química II	1er. Cuatr	3	48	32	DE LA FORMACION ESPECIFICA
La Enseñanza de la Química con TIC	2do. Cuatr	3	48	32	
Práctica Docente III	Anual	7	224	150	
<b>Total horas 3er. Año</b>	<b>36</b>	<b>1056</b>	<b>703</b>		
<b>CUARTO AÑO</b>					
Formación en Derechos Humanos, Ética y Ciudadanía	Anual	4	128	85	DE LA FORMACIÓN GENERAL
El Análisis y la Síntesis Química	Anual	4	128	85	
Química Biológica	Anual	4	128	85	
Química Ambiental	Anual	4	128	85	
Didáctica de la Química III	1er Cuatr	3	48	32	
Geoquímica	2do.Cuatr	3	48	32	
Residencia Pedagógica	Anual	8	256	170	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
<b>Total horas 4to. Año</b>	<b>30</b>	<b>864</b>	<b>574</b>		



PROF. SERGIO DANIEL SOTO  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ANEXO II a la RESOLUCIÓN N° 7610

**DENOMINACION DE LA CARRERA:** Profesorado para la Educación Superior en QUÍMICA

**TITULO A OTORGAR:** Profesor/a de Educación Secundaria en QUÍMICA

**INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DONDE SE IMPLEMENTARÁ**

CUE	INSTITUTO	LOCALIDAD	INICIO DE COHORTE DE IMPLEMENTACIÓN
220101600	IES de Villa Angela	Villa Ángela	2015
220140700	IES "Juan José Gualberto Pisarello"	Quitilipi	2015
220111600	IES "Prof. Eduardo Fracchia"	Gral San Martín	2015
220145800	IES "Domingo F. Sarmiento"	Resistencia	2015
220015400	IES "Dr. René Favaloro"	Juan José Castelli	2015
220042200	UEP N° 57 "Fray mamerto Esquiú"	Charata	2015



PROF. SERGIO DANIEL SOTO  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología